

	Proceso: Formulación del Currículo y Plan de Estudios Guía de Cátedra	Código:	DOC11-FO-01
		Versión:	3
		Fecha:	23/05/2019
		Hoja:	Página 1 de 3

1. Identificación del Curso/ Módulo					
Nombre del Curso/ Módulo: FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO (FCT)**		Línea de conocimiento: FARM		Código de materia: FARM 19007	
Facultad/ Departamento		FAC DE ESTUDIOS TECNI Y TECNOL			
Programa que Administra el curso o módulo		TECN EN REGENCIA DE FARMACIA			
Niveles de Formación	Técnico Profesional		X	Especialización	
	Tecnológico Profesional			Maestría	
	Profesional			Doctorado	
Modalidad	Presencial		Dual	Virtual	X
Número de horas con acompañamiento del profesor: 192			Número de horas de trabajo independiente: 96		
Fecha de actualización de la guía: 30/03/2022					

2. Conocimientos previos requeridos para el curso
Prerrequisitos Es necesario haber cursado los cursos del plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia. Correquisitos Farmacia Clínica Proyecto Integrador II

3. Justificación
<p>En el área de la salud, se requiere el abordaje del individuo, la familia y la comunidad, cobrando importancia, la gestión integral de los productos farmacéuticos unido a la promoción y uso adecuado de ellos, ya que es uno de los pilares fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida. Es aquí, donde el Tecnólogo en Regencia de Farmacia, puede aportar sus competencias en beneficio del sistema de salud, y es en la interacción entre su formación teórica y práctica, que se forja, la base fundamental sobre la que se puede generar los cambios estructurales en los establecimientos farmacéuticos que son de su campo de acción profesional y su aporte a la sociedad. Es así, como desde la perspectiva de la Universidad, se ha centrado la mirada, a la conjugación de saberes, destrezas y habilidades que el estudiante de Tecnología en Regencia de Farmacia, pondrá en práctica a la hora de desempeñarse en su vida laboral. En el momento final de su formación académica, se le ofrece la posibilidad de explorar mediante las practicas externas, la interacción en los diferentes ambientes, como una excelente puerta de entrada al mundo laboral farmacéutico, ya que, el estudiante puede demostrar con asertividad, el logro de cada una de las competencias definidas, en el plan de estudios del programa y así lograr una oportunidad laboral en este medio, que a diario demanda de recurso humano calificado y competente, en las diferentes áreas de desempeño de los servicios farmacéuticos en Colombia. Al finalizar el proceso formativo, el Tecnólogo en Regencia de Farmacia, comprenderá el papel trascendental en todo establecimiento farmacéutico favoreciendo su inserción laboral y su empleabilidad.</p>

4. Competencias de formación		
Id	Competencia	Resultado de aprendizaje esperado
1	Modificar los pre saberes acumulados a lo largo de la etapa de formación académica, con el fin de integrarlos a la etapa práctica que va a iniciar.	1 - Emplea el aprendizaje acumulado de su componente de formación académica, reconociendo sus posibles falencias en el conocimiento, a través de una prueba diagnóstica previa. 2 - 3 -
2	Aplicar la normatividad vigente y demás conocimientos técnicos de los establecimientos farmacéuticos de su competencia, con base en los conceptos teóricos revisados a lo largo de la formación académica y a las políticas internas del centro de trabajo, con el ánimo de corroborar la correspondencia entre la teoría y la realidad.	1 - Evalúa la situación actual del centro de trabajo donde realiza la práctica, y las oportunidades de mejora que podrá apoyar en su resolución, con la ayuda de un formato de diagnóstico del establecimiento farmacéutico. 2 - Apoya los procesos generales y especiales que se desarrollan en el centro de trabajo, con base en lo definido en la normatividad vigente y en el modelo de gestión de la calidad del mismo, evidenciado mediante la evaluación final realizada por el tutor técnico. 3 -

Id	Competencia	Resultado de aprendizaje esperado
3	Operar los procesos estudiados en la fase académica, con sus habilidades y destrezas en el área práctica, de manera que se le considere como candidato a la inserción laboral, considerando el entorno sociocultural y ambiental del Centro de Trabajo.	1 - Formula y resuelve un plan de mejoramiento en el centro de trabajo con base a las oportunidades de mejora identificadas. 2 - Evalúa su nivel de apropiación del aprendizaje y su desempeño práctico, reconociendo sus fortalezas y oportunidades de mejoramiento en su formación académica y personal 3 -

5. Contenidos

Id	Unidad de aprendizaje	Temáticas
1	Introducción a la Formación en Centros de Trabajo	Preparación a la práctica Recepción de requisitos de practica Programación de prácticas: asignación del sitio de práctica y tutor pedagógico.
2	Fase revisión y diagnóstico del servicio farmacéutico.	Proceso de inducción al lugar de prácticas. Conocimiento y contextualización de los procesos generales y especiales del servicio farmacéutico en el sitio de práctica. Diagnóstico del servicio farmacéutico. Acta de inicio de prácticas y supervisión de sitios de trabajo.
3	Ejecución de la línea de trabajo.	Desarrollo de las actividades relacionadas con la línea de trabajo. Elaboración del trabajo escrito y sustentación final. Evaluación de la práctica presencial. Autoevaluación de la práctica presencial Encuesta de satisfacción

6. Evaluación y calificación

Actividades o tipos de actividades	Porcentaje
Estudio y evaluación de videos grabados en centros de trabajo reales con los procesos generales y especiales del servicio farmacéutico	10
Diagnóstico del servicio farmacéutico	5
Seguimiento 1 por tutor pedagógico	5
Seguimiento 2 por tutor pedagógico	5
Elaboración del trabajo escrito del plan de mejoramiento	10
Evaluación de la práctica presencial por tutor técnico	50
Sustentación final	5
Autoevaluación	10

7. Bibliografía

Conpes social 155. Departamento Nacional de Planeación. Política Farmacéutica Nacional del 2012
Decreto 780 de 2016. Ministerio de la Protección Social. Servicio Farmacéutico.

Resolución 1403 de 2007. Ministerio de la Protección Social. Modelo de Gestión del Servicio farmacéutico

Ley 485 de 1998. Ministerio de la Protección Social. Profesión del Tecnólogo en Regencia de Farmacia.

Resolución 2955 de 2007. Ministerio de la Protección Social. Modifica la Resolución 1403 de 2007.

Ley 10 de 1990. Ministerio de la Protección Social. Reorganiza el Sistema Nacional de Salud.

Resolución 1164 de 2002. Ministerio del Medio Ambiente. Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.

Decreto 351 de 2014. Ministerio de la Protección Social. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades

Resolución 1478 de 2006. Ministerio de la Protección Social. Sustancias sometidas a fiscalización y Medicamentos que son monopolio del estado.

Resolución 444 de 2008. Ministerio de la Protección Social. Buenas Prácticas de Elaboración de preparaciones magistrales.

Decreto 4725 De 2005 “Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano”.

Resolución Número 4816 de 2008 “Por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia”.

Ley 1751 de 2015. Ministerio de la Protección Social. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 3512 De 2019 “Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitalización-UPC del Sistema General de Seguridad Social en Salud —SGSSS y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 3100 de 2019. Ministerio de la Protección Social. “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud”

8. Observaciones